

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que, en esta Entidad Local se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de las bases cuarta, vigesimotercera y vigesimoctava de las de ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2026, que ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2026.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente de modificación de las bases cuarta, vigesimotercera y vigesimoctava de las de ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2026 aprobado inicialmente, puede ser consultado en la web:

<https://gobiernoabierto.getafe.es/s/portal-de-transparencia/documentos-municipales-sometidos-a-informacion-publica-en-legislacion-sectorial> .

Getafe, a 25 de febrero de 2026.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno en funciones de secretario general del Pleno (suplente por resolución de 7/4/2025, del concejal-delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana), Alfredo Carrero Santamaría.

(03/3.020/26)

